



Bases del Programa Científicos Visitantes Año 2013



1.- Objetivos

Este programa apoya la visita de investigadores de alto nivel provenientes de centros académicos del exterior, por períodos menores a seis meses, cuyos conocimientos resulten de especial relevancia para el servicio solicitante. Su objetivo es contribuir con actividades de investigación en la Universidad de la República tales como:

- a. dictado de cursos de posgrado
- b. participación en seminarios
- c. participación en actividades de investigación
- d. integración de tribunales de tesis.

2.- ¿Quiénes pueden presentarse?

Podrán solicitar apoyo financiero los servicios universitarios que asuman la financiación del 50% del costo de la visita. El servicio deberá indicar los docentes responsables de la organización de la misma, quienes sólo podrán recibir financiamiento para una actividad de este tipo por ejercicio.

Estas solicitudes deberán ser presentadas a través de docentes de la UdelaR de cualquier grado pertenecientes a todos los servicios universitarios, que estén realizando trabajos de investigación original y cuya dedicación horaria semanal no sea menor a 30 horas. Las solicitudes a través de docentes con menor carga horaria deberán ser adecuadamente justificadas por el Decano o Consejo correspondiente. Ello deberá ser hecho para cada solicitud, explicando las razones específicas por las cuales el servicio entiende que corresponde el apoyo a pesar de que el/la docente tiene una dedicación horaria menor a la exigida.

Podrán presentarse además, quienes tengan creado un cargo docente que esté vigente al momento de la realización de la actividad en el marco de programas de las Comisiones Sectoriales (CSIC, CSE, CSEAM) y de la CCI.

3.- Modalidades de la presentación

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea en la web de la CSIC, de acuerdo con el cronograma difundido por los Ayudantes I+D de los Servicios y que se encuentra en la página web de la CSIC www.csic.edu.uy.

Se considerarán las actividades realizadas o a realizar en el año de ejercicio correspondiente a estas bases, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

4.- Requisitos de presentación

a.- A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- Currículum Vitae del docente solicitante.¹

¹ Le sugerimos que el CV que proporcione responda al formato del sistema CVuy de la ANII, disponible en <http://www.anii.org.uy/web/paginas/cvuy>, o al utilizado por la Comisión de Dedicación Total de la Universidad de la República, disponible en <http://www.ccdt.udelar.edu.uy/spip.php?rubrique1>

- Currículum Vitae del científico visitante.
- Aprobación del servicio. En el caso de las solicitudes de docentes con una carga horaria menor a 30 horas, se deberá presentar además del aval general, uno específico en relación a su situación particular.
- Detalle de la actividad a desarrollar (descripción completa de la actividad).
- Estar al día con los informes correspondientes a apoyos recibidos en cualquiera de los programas de Recursos Humanos, incluyendo los del año pasado; la presentación de estos informes es requisito para que sean consideradas las solicitudes a estos programa en el año en curso.
- Breve justificación de la relevancia de la actividad para el grupo de investigación en la UdelaR.
- Compromiso del servicio de asegurar el financiamiento del 50% de la actividad .
- Hoja de firma.²

b.- No se aceptará más de una solicitud por docente por llamado.

5.- Montos

El apoyo de la CSIC será de hasta el 50% del costo total de la actividad y el monto máximo a otorgar será de hasta \$30.000.

6.- Resolución

a. Una vez culminada la evaluación de las solicitudes presentadas al llamado, la resolución del mismo será enviada al Ayudante I+D del Servicio, quien se encargará de comunicar dicha resolución a todos los postulantes. Los docentes de aquellos Servicios que no cuentan con ayudante I+D, serán comunicados a través de la Secretaría de dicho Servicio.

b. El listado de resoluciones así como el informe del llamado, estarán colgados en la página web de CSIC una vez resueltos.

7 - Modalidad de cobro

El cobro del apoyo financiero se realizará en la Sección Tesorería de Oficinas Centrales. Los docentes aprobados en el llamado cobrarán los montos asignados luego de realizada la actividad y luego de habilitarse el pago del expediente correspondiente; dicha habilitación será informada por correo electrónico a través del Ayudante I+D del Servicio. Para hacer efectivo el cobro deberá presentarse fotocopia del pasaporte del Profesor Visitante o en su defecto fotocopia del pasaje.

8.- Compromisos del Postulante

La firma de la solicitud (ver requisitos) compromete al postulante, en caso de recibir el apoyo, a realizar la actividad descrita en dicha solicitud y a presentar un informe de las actividades realizadas. Este último será presentado únicamente en formato electrónico. Se enviará por correo electrónico al Ayudante I+D del Servicio, con copia a rrhh@csic.edu.uy, o, en caso de no contar con Ayudante, a la casilla de correo de la Unidad de RRHH de CSIC: rrhh@csic.edu.uy, dentro de los 10 días hábiles luego de finalizada la actividad. Detalles de este compromiso se indican en el formulario correspondiente.

² Podrá descargarla del propio formulario.

9.- ¿Cómo presentarse a este Programa?

a.- La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de un formulario electrónico que estará disponible en la página web de CSIC. Dicho formulario debe estar completo, incluyendo todos los documentos adjuntos correspondientes. No se requerirá entregar ningún material en papel.

Los Ayudantes I+D de cada Servicio universitario evacuarán dudas en relación a cómo completar el formulario.

b.- Podrán presentarse a este programa actividades ya realizadas o a realizarse en el ejercicio 2013.

c.- No serán consideradas, en cada período de evaluación, las solicitudes que que estén incompletas o cuyo formulario electrónico no esté formalmente entregado, presionando la opción “Entregar a CSIC”.

d.- La presentación a este llamado implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.

e- No serán evaluadas:

- solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado;
- solicitudes incompletas y/o que carezcan de las firmas requeridas;
- solicitudes que no respeten estrictamente los montos máximos otorgables;
- solicitudes entregadas fuera de plazo.